

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declarase de utilidad pública y a efectos de su expropiación, fracciones de terreno ubicadas en la Ciudad de Andalgalá. Se destinarán a la construcción de la Casa del Niño dependiente de la Dirección General del Menor.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:10:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa